

PERGAMINO, febrero 1° de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la RESOLUCION que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de enero del corriente al considerar el Expte. D-212/87 D.E. 1-247/87 INTENDENTE MPAL, elevada al H.C.D. estudio realizado por el G.A.P. con respecto al Ordenamiento del Tránsito de la ciudad de Perg.p/sanción de la Ordenanza respectiva;

Aprobándose la siguiente

RESOLUCION:

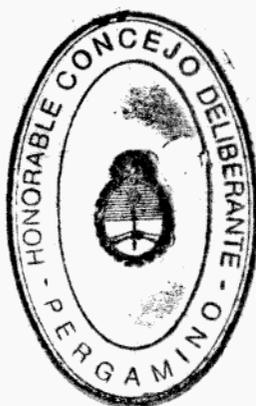
ARTICULO 1º.- En virtud del informe emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, obrante a fs. 3, y atento a las consideraciones vertidas al respecto, se remiten las presentes actuaciones a dicho Departamento, con la finalidad de proceder a regularizar su estudio y análisis y promover, por el área correspondiente la resolución que devenga al caso.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

RESOLUCION N° 186/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE